

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 40.744-N, inscrita al tomo 3.189, libro 549, folio 93, inscripción primera. Fincas números 1 y 3, vivienda letra B, en la planta quinta o séptima en orden de construcción; portal 8, calle de nuevo trazado, manzana B, sitio Prado de Ardoz. Tipo de subasta: Primera, 13.700.000 pesetas; segunda, 75 por 100 del señalado para la primera; tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—36.266.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña Leonor María León Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 83/1993, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Audí Àngela, contra don Ramón Gisbert Ardít y doña María Rosa Curto de la Vega, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 14 de octubre, a las doce horas, y tipo de tasación que consta en el bien a subastar.

Segunda subasta: El próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate, y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, a fin de que, si lo estima conveniente, liberen sus bienes, antes del remate, pagando principal y costas.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

#### Bienes a subastar

1. Rústica. Heredad en el término de esta ciudad, partida Riusech, en la general de San Bernabé, plantada de algarrobos, de extensión cuatro jornales, o sea, 87 áreas 60 centiáreas, poco más o menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 3.549 del archivo, libro 311 de Tortosa, folio 9, finca registral número 1.743.

Valor a efectos de primera subasta: 8.400.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad en el término de Roquetes, partida Cova Avellanés, tierra de secano y cereales, de cabida 22 áreas cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 3.512 del archivo, libro 255 de Roquetes, folio 197, finca registral número 9.145.

Valor a efectos de primera subasta: 500.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad en el término de Tortosa, partida Riusech o San Bernabé, plantada de olivos y algarrobos, de extensión dos jornales 78 céntimos del país, equivalentes a 60 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 3.549 del archivo, libro 311 de Tortosa, folio 11, finca registral número 1.515.

Valor a efectos de primera subasta: 1.200.000 pesetas.

4. Urbana. Casa con su patio anejo que hay en el huerto, que constituye la finca 5344/A, sita en el término de Tortosa, arrabal de Jesús y partida de San Bernabé; compuesta de planta baja y un piso, y el patio con paredes levantadas hasta la altura del primer piso. Según medición, la casa tiene una superficie en solar de 66 metros cuadrados, y el patio, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 3.549 del archivo, libro 311 de Tortosa, folio 15, finca registral número 5.345.

Valor a efectos de primera subasta: 4.200.000 pesetas.

5. Rústica. Heredad situada en el término de Tortosa, partida de San Bernabé y particular de Riusech; de algarrobos, de extensión dos jornales, o sea 43 áreas 80 centiáreas 48 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 3.549 del archivo, libro 311 de Tortosa, folio 17, finca registral número 77.

Valor a efectos de primera subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de julio de 1999.—La Juez, Leonor María León Quesada.—El Secretario judicial.—36.245.

### VALDEMORO

#### Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Genaro Martínez Limón y doña Isabel Cuevas Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 49.275.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número 6-21, del polígono P-8, subpolígono 8-B, de Torrejón de la Calzada (Madrid). Tiene una superficie de 512 metros 95 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela de terreno existe en construcción la siguiente edificación: Restaurante cafetería, compuesto de dos plantas; la planta baja, con una superficie construida de 305 metros cuadrados, está distribuida en diferentes salones, varios cuartos de aseo, barra, almacenes, cámara, escalera de acceso a la planta alta y zonas libres, y la planta alta, con una superficie construida de 305 metros cuadrados, está distribuida en dos salones y varios cuartos de aseo. El resto de la superficie no edificada se destina a zona de aparcamiento y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 563, libro 42 de Torrejón de la Calzada, folio 149, finca número 3.026.

Dado en Valdemoro a 3 de mayo de 1999.—El Juez, Iván Marcos García-Diego Ruiz.—El Secretario.—36.283.

### VALDEMORO

#### Edicto

Doña Yolanda Rodríguez Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Venterma, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario,